

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
24 MAY 2002	
SEC. D	2702



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Modificase el inciso a.3 del artículo 14 de la ley 24449 que quedaría redactado de la siguiente forma:

3. Un exámen médico psicofísico que comprenderá:

Una constancia de aptitud física; de aptitud visual; de aptitud auditiva y de aptitud psíquica, otorgada por hospital público, o a opción del solicitante de la licencia, por profesionales o entidades médicas privadas habilitados.

Encarnación Lozano
Encarnación Lozano

Encarnación Lozano

ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION

Luis Julian Jalil

LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION